

una compensación suficiente”.

Vemos como el clero de san Juan solicitaba, en relación con esta costumbre, el importe del arrendamiento de “la yerba y pánpana de las viñas”, acaso porque, no siendo altas las rentas percibidas por ello, no se causaría a los vecinos gran trastorno individual, pero en conjunto, dado que las viñas debían de ser muchas, la cantidad total que podría recaudarse sería de cierta entidad.

Por último, hagamos notar como es también indicativo de la importancia de las viñas en Albacete el hecho de que el ayuntamiento decida celebrar un concejo abierto para que los vecinos dieran su parecer ante la petición eclesiástica (18).

× × ×

El siguiente acuerdo municipal, de finales del año 1568, es también interesante, porque revela la preocupación del concejo de la villa por la continuación de la obra del templo y refleja la riqueza de ornamentos que éste tenía, lo que a juicio del ayuntamiento era causa de la paralización de la construcción. Es el siguiente:

“Tratose que la yglesia mayor desta villa no se puede acabar de obrar e cubrir e ynformados de la causa por que no se cubre es porque los brosladores tienen horden con los provisores e visitadores deste obispado que les den hornamentos que hazer y se an fecho en este villa muchos y a esesivos preçios, de manera que se a gastado toda la renta de la dicha yglesia y aora está empeñada en más de mil ducados y nuevamente se mandan hazer otros hornamentos, y porque conviene que la dicha obra de la yglesia vaya adelante e se cubra, acordaron quel señor Pablo Fernández, regidor, vaya a la çidad de Murçia a tratar con el señor obispo de Cartagena del dicho negoçio e suplicalle de parte desta villa remedie en que se cubra la yglesia e mande tasar los hornamentos fechos hasta aora y lleve ystruçion de lo que a de hazer...” (19).

El año de 1568 en que se adopta este acuerdo, forma parte —según quedó indicado— del período constructivo del templo iniciado en 1562 en que lo único importante que se hace es la sacristía, mientras quedaba inconclusa la obra general, que además estaba sin bóvedas. Pero, como vemos, ello preocupaba al ayuntamiento: “Tratose que la yglesia mayor... no se puede acabar de obrar e cubrir... y porque conviene que la dicha obra... vaya adelante e se cubra...”. Esta preocupación es realmente la razón de lo acordado. El concejo encuentra el motivo de la paralización de las obras en el excesivo gasto en or-

---

(18) Tal ayuntamiento abierto se celebraría probablemente en la iglesia de San Juan, puesto que había de ser en domingo y precedido de un sermón relativo al caso; no conocemos el resultado del mismo, ya que los libros no lo recogen. Sabido es que este tipo de concejos abiertos se celebraban en el s. XVI con carácter extraordinario, cuando afectaban a la villa y sus vecinos de un modo especial y, al menos uno de éstos —ya en 1601— se celebró en San Juan, aquel en que se juró guardar la fiesta de San Roque por su intercesión contra la peste.

(19) Lib. Mun. 65, F. 289, sesión de 11-XII-1568.- Secc. Municipios.- A.H.P.Ab.